

INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Señor Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. No obstante, al revisar la misma, observo que posterior a la presentación de la liquidación, se han realizado abonos en el presente proceso. Paso a despacho para proveer.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	0079
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado	Alexandra María Vallejo
Radicado	05679 40 89 001 2015-00141 00
Decisión	Modifica y aprueba liquidación de crédito – Ordena entrega títulos judiciales

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que posterior a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, se han realizado abonos en el presente proceso, que no han sido tenidos en cuenta en la liquidación presentada, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 3° del C. G. del P., a su modificación y aprobación.

Además, teniendo en cuenta los dineros existentes a la fecha, en favor de la demandante, se dispondrá la entrega a esta de la suma \$2.970.971,00 representada en los siguientes títulos judiciales:

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000015089	03/09/2021	\$165.296,00
413630000015188	05/10/2021	\$192.574,00
413630000015276	03/11/2021	\$112.327,00
413630000015382	03/12/2021	\$109.733,00

413630000015496	05/01/2022	\$51.493,00
413630000015572	04/02/2022	\$39.700,00
413630000015657	03/03/2022	\$153.806,00
413630000015748	05/04/2022	\$265.458,00
413630000015829	04/05/2022	\$189.078,00
413630000015954	02/06/2022	\$233.857,00
413630000016040	06/07/2022	\$220.752,00
413630000016122	03/08/2022	\$227.250,00
413630000016218	02/09/2022	\$264.494,00
413630000016306	05/10/2022	\$219.930,00
413630000016383	03/11/2022	\$249.818,00
413630000016462	05/12/2022	\$203.862,00
413630000016548	04/01/2023	\$71.543,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Ordenar la entrega en favor de la señora Ana Rita Castrillo Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.384.251, la suma de dos millones novecientos setenta mil novecientos setenta y un pesos (\$2.970.971,00), representada en los títulos referenciados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 007, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 20 del mes de enero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Carrera Bolívar, 1
Teléfono 846-32

Barra - Antioquia.
njudicial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31bfa8dcaaa3c6a5cdea8649a6ed4e2920287661c8bac5e6b8f7ae24b26ad0a**

Documento generado en 19/01/2023 08:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>